



UNAP

Facultad de Odontología
(FO)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 118-2020-FO-UNAP

San Juan Bautista, 22 de diciembre del 2020

VISTO:

El Oficio N° 182-2020-UI/FO-UNAP, presentado el 03 de diciembre del 2020 por la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología, sobre la aprobación y ejecución de plan de trabajo de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal N° 090-2020-FO-UNAP de fecha 16 de noviembre del 2020 se designa al Dr. **ALEJANDRO CHÁVEZ PAREDES**, como profesor asesor del plan de trabajo de tesis: **"PREVALENCIA DEL GRADO DE COMPLEJIDAD EN TERCERAS MOLARES INFERIORES SEGÚN LA CLASIFICACIÓN DE PEDERSON Y SU RELACIÓN CON EL SEXO, IQUITOS -2020"**, presentado por: **Marco Antonio Sandoval Isuiza** y **Johanna Lisbeth Lao Herrera**.

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 21 de diciembre del 2020 el asesor Dr. **ALEJANDRO CHÁVEZ PAREDES**, comunica al Comité de Grados y Títulos que el plan de trabajo de tesis indicado en el párrafo precedente, ha sido revisado y se encuentra elaborado conforme a la estructura del plan de tesis establecido en la *Guía para Elaborar el Plan e Informe de Tesis y Trabajo de Investigación en la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana*, vigente;

Que, por lo expuesto es procedente aprobar el plan de trabajo de tesis presentado por los recurrentes y autorizar su ejecución, de conformidad a lo solicitado mediante el documento de visto presentado por doña Graciela Mercedes Pérez Marcovich, Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Odontología;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el plan de trabajo de tesis: **"PREVALENCIA DEL GRADO DE COMPLEJIDAD EN TERCERAS MOLARES INFERIORES SEGÚN LA CLASIFICACIÓN DE PEDERSON Y SU RELACIÓN CON EL SEXO, IQUITOS -2020"** en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la ejecución y desarrollo del plan de trabajo de tesis, debiendo cumplir con el plazo estipulado en el cronograma de actividades.

ARTÍCULO TERCERO. - RECONOCER, como autoras del plan de trabajo de tesis a los bachilleres en odontología:
Marco Antonio Sandoval Isuiza y **Johanna Lisbeth Lao Herrera**.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MANUEL JUSTO MEZA GARAY
Decano


URSULA MARIA RODRIGUEZ-SANJURJO
Secretaría Académico

Distrib: UI/ CGYT/ asesor /interesados (02) /archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonia del Perú, gracias a la comunidad.

UNIVERSIDAD